



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN PÚBLICA 017 DE 2014

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y LAVADO Y
DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES SEDES
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.**



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1.....	4
CONDICIONES GENERALES.....	4
1.1. IDIOMA	4
1.2. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.....	4
1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE.....	4
1.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN.....	4
1.5. CORRESPONDENCIA.....	5
1.6. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE	5
1.7. SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.....	6
CAPITULO - 2	6
INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	6
2.1. OBJETO	6
2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	6
2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
2.4. PRESUPUESTO OFICIAL.....	7
2.5. CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	8
2.6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE	8
2.7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	8
2.8. RETIRO DE PROPUESTAS.....	9
2.9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS	9
2.10. CALIDAD DE LOS PROPONENTES	10
2.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	10
2.12. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	10
2.13. TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN.....	11
2.14. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.....	12
2.15. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN	12
2.16. UNA PROPUESTA POR OFERENTE	12
CAPITULO -3	13
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA).....	13
3.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	13
3.2. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	14
3.3. PROPUESTA ALTERNATIVA.....	14
3.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	14
3.5. ESTUDIO JURÍDICO - DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA.....	14
3.5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	14
3.5.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	15
3.5.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO	15
3.5.4. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	15
3.5.5. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES DE LEY.....	15
3.5.6. FOTOCOPIA DEL RUT	16
3.6. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.....	16
3.6.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA	16



3.6.2. CONCEPTO SANITARIO	16
3.7. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.....	17
3.8. FACTORES DE HABILITACIÓN.....	19
3.8.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / RECHAZO)	19
3.8.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / RECHAZO)	19
3.8.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA - (CUMPLE / RECHAZO)	19
CAPÍTULO 4.....	19
CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	19
4.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)	20
4.2. VALOR DE LA OFERTA (30 PUNTOS)	20
4.3. BENEFICIOS ADICIONALES (30 PUNTOS)	20
4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	21
CAPITULO 5.....	21
CONDICIONES DEL CONTRATO.....	21
5.1. FORMA DE PAGO.....	21
5.2. PLAZO.....	22
5.3. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.....	22
5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	22
5.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	23
5.7. GARANTÍA ÚNICA	24
5.8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.....	24
5.9. SANCIONES PECUNIARIAS.....	24
5.10. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	24
5.11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.....	25
5.12. CESIONES Y SUBCONTRATOS	25
5.13. IMPUESTOS.....	25
5.14. LIQUIDACIÓN.....	25
PROFORMA No. 01	26
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26
ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	29
ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	30
PROFORMA N° 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE	31
PROFORMA N°03.....	32
NUMERO DE BENEFICIOS ADICIONALES.....	32
PROFORMA N°04.....	33
INDICADORES ECONÓMICOS	33
PROFORMA N°05.....	34
CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES	34



CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1. IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Invitación pública se harán en idioma español.

1.2. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Los documentos de la invitación están integrados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la resolución de apertura, acta de cierre, resolución de adjudicación de la invitación pública y los demás que se expidan durante su trámite, los presentes Términos de Referencia con sus anexos, adendas, avisos y comunicaciones que expida la Universidad Pedagógica Nacional en desarrollo de la presente invitación pública.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, en las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012 y en lo no previsto, por las normas del código civil.

1.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Expedición de Resolución de Apertura de la Invitación Pública	Miércoles 4 de Junio de 2014
Publicación en la página Web de la Universidad, de la Resolución de Apertura de la Invitación Pública y de los Términos de Referencia	Jueves 5 de Junio de 2014
Aviso de prensa sobre Apertura de la Invitación Pública	Viernes 6 de Junio de 2014
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	Martes 10 de Junio de 2014 Lugar: Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 – Sala de Juntas 7° piso Hora: 2:00 pm
Fecha límite para presentación de observaciones	Miércoles 11 de Junio de 2014 Hasta las 4:00 pm, por correo electrónico: contratacion@pedagogica.edu.co
Respuesta a observaciones	Viernes 13 de Junio de 2014 en la página Web
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de Propuestas	Martes 17 de Junio de 2014 Lugar: Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 en el Grupo de contratación (Piso 3°) Hora: 10:00 a.m.



Apertura de ofertas	Martes 17 de Junio de 2014 Lugar: Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 en el Grupo de contratación (Piso 3°) Hora: 10:20 a.m.
Informe de evaluación de propuestas y traslado a los oferentes	Jueves 19 de Junio de 2014 en la página Web
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Viernes 20 de junio de 2014, hasta las 2:00 p.m. por correo electrónico contratacion@pedagogica.edu.co
Respuesta a las observaciones	Miércoles 25 de junio de 2014 en la página Web
Adjudicación del contrato	Jueves 26 de Junio de 2014 en la página Web

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas de las cuales se dará oportuno aviso a todos los interesados.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, o con posterioridad a la suscripción del contrato, será causal para declarar su caducidad, haciéndose exigibles las sanciones previstas.

1.5. CORRESPONDENCIA

A menos que se especifique de otro modo, toda la correspondencia que los proponentes envíen a la Universidad deberá dirigirse en original y dos (2) copias, debidamente foliadas dirigidas a la Universidad Pedagógica Nacional y radicadas en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No 79 – 08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Pública No. 17 de 2014.

1.6. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

Los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato,



responderá conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente invitación, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

1.7. SOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

CAPITULO - 2

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

2.1. OBJETO

El presente proceso tiene por objeto seleccionar y contratar los servicios de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable en las diferentes sedes de la Universidad Pedagógica Nacional.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- Realizar los servicios de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable, hasta agotar el valor del contrato, en las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional, relacionadas a continuación:

SEDE	DIRECCIÓN
Sede Central UPN	Calle 72 No 11-86
Sede Administrativa	Carrera 16 A No 79-08
Sede Nogal	Calle 78 No 9-92
Sede Parque Nacional	Calle 39 No 1-60 este



Sede Valmaría	Carrera 54D No 177-31
Centro de Investigación CIUP	Calle 127 No 12 A – 20
Instituto Pedagógico Nacional	Calle 127 No 12 A -20
Sede Escuela Maternal	Carrera 22 No 73-31/43
Sede Centro de Lenguas	Calle 79 No 16-32
Sede Posgrados I	Carrera 13 No 72-23
Sede Posgrados II	Carrera 9 N° 57-41
Centro Cultural	Calle 73 No 14-53
Edificio Ático	Calle 73 No 14-27
Sede San José de Villeta	Vereda Río Dulce - Finca San José (Villeta-Cundinamarca)
Sede Siete Cueros	Vereda El Cucharal bajo, sector casa de lata (Fusagasugá – Cundinamarca)
Sede Tulipanes	Lote 26 casas 1 y 2 Condominio Los Tulipanes (Girardot – Cundinamarca)
Sede Centro Valle de Tenza	Sutatenza-Boyacá

- Disponer de acuerdo con los requerimientos de la Universidad Pedagógica Nacional, operarios capacitados en manejo integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable, para realizar visitas de verificación a las diferentes sedes de la Universidad.
- Transportar hasta el lugar requerido por la Universidad, los elementos y accesorios que se necesiten para realizar el control integrado de plagas y lavado y desinfección de los tanques.
- Suministrar y transportar hasta el lugar requerido por la Universidad los productos e insumos que se requieran para realizar el control integrado de plagas y lavado y desinfección de los tanques.
- Realizar el proceso de lavado y desinfección de tanque de acuerdo con el protocolo establecido por la empresa, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas reguladas y socializadas previamente al supervisor del contrato.
- Presentar antes del inicio de la labor en las diferentes sedes de la Universidad, copia de los pagos recientes de EPS, ARL, PENSIONES Y CESANTIAS de los operarios de manejo integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable asignados.
- Entregar informe mensual consolidado por los servicios de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable, prestados en cada una de las sedes de la Universidad.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar el valor del contrato.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para efectos de esta invitación, el presupuesto oficial estimado es de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000)** suma que incluye IVA, impuestos, tasas,



contribuciones y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, con cargo al presupuesto general de la Universidad para la vigencia 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1066 del 25 de abril de 2014. En caso de reducirse el periodo de ejecución del contrato, se entiende también reducida la cuantía en la misma proporción.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial. Para su verificación se tendrá en cuenta el valor que aparezca registrado en la carta de presentación de la propuesta.

2.5. CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia de la presente invitación pública se podrán consultar a partir de la apertura del proceso de Invitación Pública, en la página WEB de la Universidad www.pedagogica.edu.co.

2.6. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

La presente invitación tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.4

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna dispuesta en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo – Tercer Piso, sitio en el cual se dejarán consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas. Posteriormente, se procederá a la apertura de la urna y la verificación de las propuestas en audiencia pública.

- La hora de cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificará en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las ofertas o propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlos.
- Cuando la Universidad lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las empresas que hayan participado en la Audiencia Pública de aclaración de los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá una adenda que se dará a conocer a todos los interesados.

2.7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se celebrará Audiencia Pública en la fecha prevista en el numeral 1.4 de esta invitación, que se desarrollará en la Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad, ubicada en el carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo - Séptimo Piso, la cual será constituida con



el objeto de aclarar dudas e interrogantes de carácter formal y de fondo, siendo estas últimas resueltas en el término previsto en el cronograma incluido en el numeral 1.4.

La Universidad Pedagógica Nacional dará respuesta a las solicitudes de aclaración, o de oficio podrá aclarar o modificar la presente invitación. Para mayor claridad tenga en cuenta lo siguiente:

- Las respuestas, adendas, aclaraciones y/o modificaciones se publicarán en la página Web de la Universidad y deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.
- Concluido el término de aclaraciones, la Universidad no aceptará cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del documento final.
- Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas se realizarán únicamente con fines ilustrativos e informativos. En consecuencia, frente a cualquier diferencia entre estas y los Términos de Referencia o sus adendas, primará lo dispuesto en estos.
- Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, el proponente acepta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

Toda modificación a los presentes Términos de Referencia y a los documentos que hacen parte integrante de éstos, se hará mediante adendas numeradas, que formarán parte integral de los Términos de Referencia y deberán tenerse en cuenta por los proponentes para la presentación de su oferta.

2.8. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad Pedagógica Nacional el retiro de sus propuestas mediante escrito radicado en la Oficina del Grupo de Contratación antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al proponente o persona autorizada en el escrito.

2.9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el numeral 1.4 de esta invitación.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso y apertura de propuestas.

De lo anterior el Coordinador del Grupo de Contratación, levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos:

- Nombre del oferente



- Número de folios de la oferta
- Valor total de la oferta

Las propuestas recibidas deben venir debidamente foliadas, en caso de no estarlo, el Coordinador del Grupo de Contratación procederá a foliarlas en presencia de los demás asistentes, de lo cual se dejará constancia.

2.10. CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en la presente invitación todas las personas naturales, jurídicas legalmente matriculadas o constituidas según el caso, y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social (personas jurídicas) contemple actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse; que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros y económicos establecidos en la presente invitación y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley.

2.11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Acuerdo 025 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

En razón de lo anterior, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incurso en dichas causales

2.12. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendiente por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.



- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del proponente.
- En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.

Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

2.13. TÉRMINOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes la Universidad Pedagógica Nacional efectuará una revisión de los aspectos jurídicos y financieros y un análisis técnico y económico de las propuestas.

Cuando a juicio de la Universidad, el plazo no fuere suficiente para efectuar la evaluación de las propuestas presentadas, podrá modificarlo y señalar uno nuevo que no excederá el término inicialmente definido.

Durante el período de verificación y evaluación la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables; adicionalmente, podrá solicitar documentos que puedan facilitar las verificaciones.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto del Grupo de Contratación de la Universidad y no será procedente la realización de cambios que impliquen mejora o adición a la propuesta.



2.14. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.

La anterior reserva comprende el período de respuesta a las observaciones de los proponentes a la evaluación.

2.15. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Los interesados deberán evaluar lo necesario para presentar su propuesta, especialmente los aspectos legales, tributarios, fiscales, y todos los demás que pueden incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, y los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

El hecho de que el proponente que resulte favorecido con la adjudicación no haya realizado las gestiones pertinentes para reunir la información que pueda incidir en la elaboración de su oferta, no lo exime de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

La Universidad sólo responde por la veracidad e integridad de los documentos e información que entrega con los presentes Términos de Referencia y no se compromete en relación con información contenida en documentos diferentes a los términos y sus anexos.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, que conocen plenamente las condiciones, funcionalidad y estado de la infraestructura que se destinará al desarrollo de la actividad objeto de la invitación.

2.16. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada proponente o integrante de proponente consorcio o unión temporal o forma asociativa, podrá presentar solo una propuesta y no podrán ser socios de una sociedad o integrantes de un consorcio o unión temporal o forma asociativa que simultáneamente presente propuesta por separado.

Si un proponente presenta más de una propuesta o participa en más de una de ellas será excluido del proceso, e igual suerte correrán los demás miembros del consorcio o unión temporal.



CAPITULO -3

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (FACTORES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LA PROPUESTA)

3.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, anexando para su presentación la documentación exigida.

La propuesta deberá ser presentada en tres (3) sobres así:

- Un (1) sobre cerrado y marcado, con la propuesta original completa, acompañada de documentos, pro-formas, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados.
- Dos (2) sobres cerrados y marcados como copia 1 y copia 2, que contendrá, cada uno, una copia exacta de la propuesta original a que se refiere el punto anterior, debidamente foliada.
- Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en los presentes términos.
- Las pro-formas de la propuesta deberán venir diligenciadas en computador, en papel tamaño carta, paginadas, foliadas en su totalidad y con índice que relacione el contenido total de la propuesta. Las pro-formas y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo.
- Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del proponente, su dirección, teléfono y el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original.
- Si un proponente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. ___"

- La Universidad no asumirá responsabilidad alguna, por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.



La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Universidad, por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Universidad, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el proponente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notifica al proponente que su propuesta ha sido aceptada, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Universidad hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, no se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

3.2. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

3.3. PROPUESTA ALTERNATIVA

Para esta invitación no se aceptan propuestas alternativas.

3.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar integrada por los documentos relacionados en estos términos de referencia.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Universidad, el proponente deberá aportar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, presentándolos debidamente foliados.

3.5. ESTUDIO JURÍDICO - DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA

3.5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad. Deberá ser suscrita por el representante legal de la empresa, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés para contratar.

En la carta de presentación, el proponente deberán indicar cuál información de la suministrada en su oferta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter, salvo que ella se requiera para la comparación de las ofertas y la determinación de la mejor, caso en el cual, al optar por participar en la presente invitación pública, los oferentes aceptan que a dicha información podrá acceder cualquier otro participante.



La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta.

La omisión de éste documento, será causal de rechazo.

3.5.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El PROPONENTE deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además en dicho documento se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social o actividad económica corresponde al objeto contractual de la presente invitación.
- b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, cuando deba tenerlo.
- d) Que esté constituido legalmente y estar inscrita por lo menos tres (3) años antes, contados antes de la fecha de cierre de la presente invitación.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- f) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

3.5.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá anexar el Certificado de inscripción en el registro mercantil donde conste que tiene domicilio principal o sucursal en la ciudad de Bogotá.

La certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

3.5.4. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal y la Libreta Militar (si aplica).

3.5.5. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES DE LEY

El Proveedor, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.



3.5.6. FOTOCOPIA DEL RUT

El Proveedor, en forma independiente cada cual, debe anexar copia del certificado de registro único tributario, en el que conste que está inscrito ante la DIAN para verificar y registrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

3.6. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

3.6.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de hasta cinco (5) contratos celebrados directamente, o en consorcio, o en unión temporal, cuyo objeto sea seleccionar y contratar los servicios de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable. Cada certificación deberá corresponder a contratos celebrados por un valor igual o superior del presupuesto de esta invitación pública, de los cuales como mínimo uno corresponda al año 2013, además que hayan comenzado su ejecución dentro de los cinco (5) últimos años, contados hacia atrás, desde la fecha de apertura de la presente invitación. En Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o por todos los integrantes.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto y obligaciones específicas del contrato.
- c) Fecha del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- f) En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- g) Calificación del contrato.

Si el certificado de experiencia corresponde a un contrato que se encuentra en ejecución, se tendrá en cuenta el valor del contrato ejecutado desde la fecha de inicio hasta la fecha de presentación de la propuesta, en este caso, para establecer el valor de la experiencia se tomará como valor del contrato la proporción del valor con el IVA, respecto a la proporción en tiempo del contrato ejecutado.

3.6.2. CONCEPTO SANITARIO

El proponente deberá adjuntar el concepto sanitario de la empresa, expedido por la respectiva Secretaría de Salud, vigente a la fecha de cierre de la presente invitación.

3.6.3. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El proponente adjuntará a su propuesta el Programa de Higiene Industrial con el cronograma establecido para la toma de exámenes ocupacionales del personal encargado de realizar las actividades, objeto de la presente invitación.



3.7. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2012 – 2013 certificados.
- Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2013
- Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.

Aspectos financieros a evaluar

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los índices de capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

✓ **Capital de trabajo**

La propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$$CT = AC - PC \quad 45\% \text{ presupuesto oficial}$$

donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$$CT = \frac{CT}{i} \quad 100\% \text{ presupuesto oficial}$$

donde,

CT= Capital de trabajo.

CT *i*= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.



✓ **Índice de liquidez**

La propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC \geq (1,0)$$

donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

$$LIQ. = \frac{AC\ i}{PC\ i} \text{-----} 1,0$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC i= Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

PC i= Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

✓ **Nivel de endeudamiento**

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 70% Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.



3.8. FACTORES DE HABILITACIÓN

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas QUE CUMPLAN con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, serán objeto de comparación con otras propuestas y de asignación de puntaje.

FACTORES	CUMPLE – RECHAZO
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – Rechazo
Análisis de capacidad financiera	Cumple – Rechazo
Verificación técnica	Cumple – Rechazo

3.8.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en los aspectos jurídicos de la presente Invitación.

El cumplimiento en este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada financiera y técnicamente.

3.8.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor analiza la capacidad del PROPONENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en la presente Invitación. El cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada técnicamente.

3.8.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA - (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en los aspectos técnicos de la presente Invitación.

El cumplimiento en este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada.

CAPÍTULO 4

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE 100
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30
VALOR DE LA OFERTA	30
BENEFICIOS ADICIONALES	30



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

10

4.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)

Se evaluará en las ofertas la experiencia adicional a la mínima requerida demostrada por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los proponentes. El proponente debe diligenciar la pro-forma No. 2 relacionando hasta cinco (5) certificaciones de experiencia.

También serán considerados los valores ejecutados dentro del periodo antes mencionado, aunque los contratos hayan tenido inicio o tengan finalización por fuera del mismo, siempre que de las certificaciones que se aporten se pueda establecer el valor ejecutado dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 30 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, acredite una ejecución de contratos de servicios de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable, cuyo valor sea o exceda el equivalente a una (1) vez el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla de tres inversa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación

4.2. VALOR DE LA OFERTA (30 PUNTOS)

La Universidad otorgará por este concepto (hasta 30 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.

4.3. BENEFICIOS ADICIONALES (30 PUNTOS)

La universidad otorgará máximo treinta (30) puntos al proponente que ofrezca beneficios adicionales relacionados con el objeto u obligaciones de la presente invitación, así:

BENEFICIOS ADICIONALES	PUNTOS
6 o más	30
4 a 5	20
2 a 3	10
1	5

Beneficios adicionales tales como:

- Atención personalizada.



- Suministro sin costo de las estaciones de control de roedores.
- Verificación opciones más económicas y beneficios ofrecidos por las empresas.
- Plazo adicional en el pago de las facturas. *(La Universidad pagará al contratista el valor del contrato una vez sea legalizado y perfeccionado, en pagos parciales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura a nombre de la Universidad Pedagógica Nacional, en el cual se indicará el Nit de la misma, previa expedición del acta de ejecución suscrita por el Supervisor del contrato y la acreditación de los pagos por parte del CONTRATISTA, de los aportes al Sistema Integra de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a los señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.)*
- Prestación de servicios adicionales no programados.

Para este efecto se deberá relacionar cada uno de los conceptos que representan el beneficio para la Universidad. El proponente debe diligenciar la proforma No. 3

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Se asignaran diez (10) puntos, para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. Esta información será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado.

CAPITULO 5 **CONDICIONES DEL CONTRATO**

Las condiciones generales del contrato, las obligaciones del contratista y los elementos esenciales de la prestación del servicio se regularán por lo establecido en: la oferta presentada, los presentes Términos de Referencia y la minuta del contrato.

5.1. FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista por mensualidades vencidas, previa presentación de las facturas con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el supervisor. El contratista presentará la factura dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al Supervisor la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

El último pago se realizará una vez suscrita el acta de liquidación final del contrato, previa la presentación del certificado de cumplimiento a satisfacción del contratista, expedido por el supervisor del contrato, previa verificación de que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, en especial el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema



General de Seguridad Social. Si se han producido prórrogas al contrato se debe anexar la modificación de la garantía única.

5.2. PLAZO

El plazo de ejecución será desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar el valor del contrato.

5.3. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD.

Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Universidad, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva de ser el caso.

Ante reclamo, demanda o acción legal contra la Universidad por asuntos que según el contrato sean responsabilidad del contratista, se le dará traslado a éste en un término no superior de tres (3) días hábiles, para que adopte oportunamente las medidas que mantengan indemne a la Universidad y le permitan buscar mecanismos de solución al conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Universidad, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo.

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- Realizar los servicios de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable, hasta agotar el valor del contrato en las sedes de la Universidad Pedagógica Nacional relacionadas a continuación:

SEDE	DIRECCIÓN
Sede central UPN	Calle 72 No 11-86
Sede Administrativa	Carrera 16 A No 79-08
Sede Nogal	Calle 78 No 9-92
Sede Parque Nacional	Calle 39 No 1-60 este
Sede Valmaría	Carrera 54D No 177-31
Centro de Investigación CIUP	Calle 127 No 12 A – 20
Instituto Pedagógico Nacional	Calle 127 No 12 A -20
Sede Escuela Maternal	Carrera 22 No 73-31/43
Sede Centro de Lenguas	Calle 79 No 16-32
Sede Posgrados I	Carrera 13 No 72-23
Sede Posgrados II	Carrera 9 N° 57-41
Centro Cultural	Calle 73 No 14-53
Edificio Ático	Calle 73 No 14-27
Sede San José de Villeta	Vereda Río Dulce - Finca San José (Villeta-Cundinamarca)



Sede Siete Cueros	Vereda El Cucharal bajo, sector casa de lata (Fusagasugá – Cundinamarca)
Sede Tulipanes	Lote 26 casas 1 y 2 Condominio Los Tulipanes (Girardot – Cundinamarca)
Sede Centro Valle de Tenza	Sutatenza - Boyacá

- Disponer de acuerdo con los requerimientos de la Universidad Pedagógica Nacional, operarios capacitados en manejo integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable, para realizar visitas de verificación a las diferentes sedes de la Universidad.
- Transportar hasta el lugar requerido por la Universidad, los elementos y accesorios que se necesiten para realizar el control integrado de plagas y lavado y desinfección de los tanques.
- Suministrar y transportar hasta el lugar requerido por la Universidad los productos e insumos que se requieran para realizar el control integrado de plagas y lavado y desinfección de los tanques.
- Realizar el proceso de lavado y desinfección de tanque de acuerdo con el protocolo establecido por la empresa, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas reguladas y socializadas previamente al supervisor del contrato.
- Presentar antes del inicio de la labor en las diferentes sedes de la Universidad, copia de los pagos recientes de EPS, ARL, PENSIONES Y CESANTIAS de los operarios de manejo integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable asignados.

5.5. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

En virtud del contrato la Universidad se obliga a:

- Cancelar oportunamente el valor de las facturas presentadas por el contratista.
- Suministrar los documentos, información y los medios o elementos requeridos para el adecuado desarrollo del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato la realizará el Subdirector de Servicios Generales de la Universidad Pedagógica Nacional



5.7. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

5.8. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43, 44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011 y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.9. SANCIONES PECUNIARIAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquier obligación prevista en el contrato, en los Términos de Referencia o en la propuesta, la Universidad impondrá multas sucesivas diarias hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales por cada día de incumplimiento, sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor promedio mensual del contrato. Dichas multas se impondrán cada vez que se presente el acto, hecho o situación descrita o enunciada. La imposición y pago de estas multas se entenderá sin perjuicio del descuento por servicios no prestados.

Si el incumplimiento diere lugar a la terminación del contrato, la Universidad queda facultada para imponerle al contratista una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato

El valor de las multas se descontará de las facturas pendientes de pago en el mes en que se presentaron los hechos. La cláusula penal pecuniaria se tomará de los saldos a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible se cobrará ejecutivamente. Establecidas en los artículos 35, 36 y 37 del Acuerdo 025 de 2011 y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.10. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución alternativa de conflictos previstos en la ley, tales como, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las



normas vigentes y en el artículo 51 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para el perfeccionamiento del contrato se requerirá la firma de las partes y su registro presupuestal. Para la legalización del contrato se requerirá la aprobación de la garantía única.

5.12. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato objeto de la presente invitación sin previo consentimiento escrito de la Universidad. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos, establecidas en el artículo 42 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

5.13. IMPUESTOS

El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

5.14. LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constara en acta, según lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.



PROFORMA No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Coordinación Grupo de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para la Invitación pública 017 de 2014

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a realizar los servicios de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable en las diferentes sedes de la Universidad Pedagógica Nacional.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.



- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mí representada(s) nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Valor total de la propuesta:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta:	
Garantía de seriedad: Aseguradora: _____	_____ \$
Valor : _____	
Vigencia : _____	Desde:()Hasta: () (Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____ donde recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma
Representante Legal: _____

Nombre



Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.



ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		SI	NO
	<ul style="list-style-type: none">• GRAN CONTRIBUYENTE		
	<ul style="list-style-type: none">• RÉGIMEN COMÚN		
RENTA			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
Si usted es responsable del IVA y no se encuentra inscrito en el RUT, deberá presentar factura con los requisitos mínimos de Ley.			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
1. De acuerdo con las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje:			
<ul style="list-style-type: none">• Industrial• Comercial• Servicios			

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA N° 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

TIEMPO DE EXPERIENCIA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS
TOTAL						

Nombre y Firma del Representante Legal

PROFORMA N°03

NUMERO DE BENEFICIOS ADICIONALES

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO ADICIONAL OFRECIDO

Nombre y Firma del Representante Legal



PROFORMA N° 04

INDICADORES ECONÓMICOS

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NIVEL DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO

Nombre y Firma del Representante Legal

Ciudad y Fecha

Nombre y Firma del Contador
Matrícula No.

Nombre y Firma del Revisor Fiscal
Matrícula No.



PROFORMA N°05

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Revisor Fiscal
C.C. NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente.



